



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 OCT 1998

Expte. Nº 612/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONTRATO suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION y esta UNIVERSIDAD y

CONSIDERANDO :

QUE en virtud de la firma del mencionado Contrato, y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera, la Agencia otorga a esta UNIVERSIDAD las subvenciones que se indican en el Anexo II.

QUE corresponde designar al funcionario que realizará los trámites de recepción y depósito de los fondos correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dra. Ana María SINOPOLI, L.C.Nº 3.619.464, Representante de esta UNIVERSIDAD en la ciudad de Buenos Aires, a tramitar la recepción y posterior depósito o giro de los subsidios otorgados por la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración y Dra. SINOPOLI. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Sr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 557 - 98